



Usr: Jazmin Macías
Rep: rptPoliza

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA**

Póliza: C15974 Del 05/12/2023

Fecha y hora de Impresión 22/dic./2023 12:14 p. m.
Página 1

Concepto: UC BOLETO DE AVION PARA ADAN GERON 01-03 DIC CALIFICADOR. GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230

Beneficiario: **ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV**

Folio / Cheque : **SPEI**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,739.68		FF:14898, GC
0002	8240-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$1,290.32		FF:14898, GC
0003	8220-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,739.68	FF:14898, GC
0004	8220-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$1,290.32	FF:14898, GC
0005	8250-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,739.68		FF:14898, GD Folio: 29528, Factura: E29
0006	8250-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$1,290.32		FF:14898, GD Folio: 29528, Factura: E29
0007	8240-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,739.68	FF:14898, GD Folio: 29528, Factura: E29
0008	8240-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$1,290.32	FF:14898, GD Folio: 29528, Factura: E29
0009	5137-37101	Pasajes aéreos	\$7,030.00		FF:14898, GD Folio: 29528, Factura: E29
0010	2112-1-000197	ABC TURISMO ESPECTACULAR		\$7,030.00	FF:14898, GD Folio: 29528, Factura: E29
0011	8260-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,739.68		FF:14898, GE
0012	8260-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$1,290.32		FF:14898, GE
0013	8250-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,739.68	FF:14898, GE
0014	8250-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$1,290.32	FF:14898, GE
0015	8270-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,739.68		FF:14898, GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230
0016	8270-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$1,290.32		FF:14898, GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230
0017	8260-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,739.68	FF:14898, GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230
0018	8260-14898-UACH23-3000-37101-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$1,290.32	FF:14898, GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230
0019	2112-1-000197	ABC TURISMO ESPECTACULAR	\$7,030.00		FF:14898, GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230
0020	1112-01-0001-020	BBVA BANCOMER 0101021389		\$7,030.00	FF:14898, GP Directo 29528 ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV, Pago: 10230
Sumas iguales =>			<u>42,180.00</u>	<u>42,180.00</u>	

30 11 2023

9901

10419

ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULT. EN VIAJES SADECV
Fondo: 1001

PAGO A ABC, POR BOL AVIÓN PARA ADAN CERON GAMERO (CUU), 01-03 DICIEMBRE, FACTS.- 18991, ES CALIFICADOR D

\$7,030.00 M.N.

Fecha de Rev. 09/08/2004 No.Rev.1 FOR 7.5 Tes 01

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

Transferencia

Rs

Avión
Hospedaje

Conta 14979

7520

Claudia Abe

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
SOLICITUD DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Nombre: ADAN CERON GAMERO Fecha: 07-nov-23
 Puesto: CALIFICADOR CENEVAL No. Empleado: _____
 Adscripción: DIRECCIÓN ACADÉMICA
 Dirección, Coordinación ó Facultad: DIRECCIÓN ACADÉMICA

Transporte: Aéreo Terrestre
 Solicita: Alimentos Público Auto UACH Particular
Taxi Gasolina Hospedaje
 Núm. noches de hotel 2

Destino: CHIHUAHUA Escalas: _____
 Número de acompañantes _____
 Salida: Fecha: 01/12/2023 MEX-CHIH Hora: 10:45 a. m. Duración de la comisión 3
VUELO AM140
 Regreso: Fecha: 03/12/2023 CHIH-MEX Hora: 17:05
 Cuenta de transferencia VUELO AM 145 Banco _____
 Clabe Interbancaria _____ Cel. Contacto _____

JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE

MOTIVO DE LA COMISIÓN

SE SOLICITAN VIATICOS PARA CALIFICADOR EN SITIO DE LOS EXAMENES CENEVAL DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE 2023 PARA EL CICLO ESCOLAR ENERO/JUNIO 2024

SE SOLICITA:

HOSPEDAJE 2 NOCHES 01 Y 02 DE DICIEMBRE 2023 EN EL HOTEL HOLYDAY INN ESCUDERO REMITIR RESERVACIONES A LOS SIGUIENTES CORREOS arellano@uach.mx / eze@uach.mx

ALIMENTOS 3 COMIDAS, TRES DIAS 01,02 Y 03 DE DICIEMBRE 2023

BOLETOS DE AVIÓN VIAJE REDONDO: CD. MEXICO-CHIHUAHUA / CHIHUAHUA-MEXICO SE ANEXA ITINERARIO DE VUELO

EL LICENCIADO EDGAR JESUS ARELLANO ULLOA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR ES EL RESPONSABLE DEL PROCESO CENEVAL EL CUAL FIRMA POR AUSENCIA LA PRESENTE SOLICITUD.

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN

INTERESADO
LIC. EDGAR JESUS ARELLANO ULLOA
Nombre

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. BIANCA V. MUNOZ PEREZ
Nombre

DIRECTOR COORDINADOR O COORDINADOR DE AREA
LIC. MARCELO RIVER CALDERON
Nombre

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALBERTO E. ESPINO DICKENS
Nombre

RECIBO DE GASTOS COMPROBAR Ó DESCUENTO VN NOMINA

Recibi de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA LA CANTIDAD DE : Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis \$
 Por concepto de gastos a comprobar en comisión conferida y solicitada en el presente formato, me comprometo a comprobar los gastos que se realicen en la comisión dentro de los siguientes 5 días hábiles al regreso del viaje y en caso de tener remanente reintegrarlo a la Universidad por medio de la Cajas Únicas.
 Debo y pagaré: De no comprobar los gastos de la comisión conferida dentro de los siguientes 5 días hábiles al regreso del viaje, autorizo a la Universidad Autónoma de Chihuahua realice el descuento por nómina de la cantidad de \$
 Chihuahua, Chih. a 7 día de NOVIEMBRE mes de 2023 año

Número empleado: 24940
Nombre: EDGAR JESUS ARELLANO ULLOA

OPERADO
Firma: *[Signature]*
Autorizo

APLICACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

Suficiencia presupuestal HOSPEDAJE Y ALIMENTOS FF 14898 OG 37501

Adeudos pendientes _____

Por los Boletos de Avión: FF14898 OB 37101

Por los Gastos a Comprobar: _____

VIA FOR 01

NO. de Revisión: _____

Fecha de Revisión: 23/11/2023



DIRECCIÓN ACADÉMICA

Fecha de Revisión: 10/09/2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

RECIBIDO

09 NOV 2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA

María Luisa Ontiveros

No. de Revisión: 0

CON RECURSOS PROPIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

RECIBIDO

17 NOV 2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA

María Luisa Ontiveros

VIA FOR 01

DATOS DEL CLIENTE

NIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
SCORZA 900 CHIHUAHUA CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHU;
I.F.C. UAC 681018EG1
.P. 31000 TEL.: 614 4391502
EGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no
Jcrativos
SO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

ABC TURISMO ESPECTACULAR
CONSULTORES EN VIAJES S.A. DE C.V.

Cerrada de Barroca N. 6110, Col. Plaza Barroca
Chihuahua, Chih. C.P. 31215
Tel: (614) 432 2800
RFC: ATE041004IH7
www.felguereschihuahua.com

FACTURA FISCAL

4FE 18991

Fecha: 2023-11-24 12:08:52
Cliente: 174000
Vendedor: NJ
T.C.: \$ 17.18
Fecha timbre: 2023-11-25 12:09:00
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación: WEZXKQ
Exportación: 01 - No aplica

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales
Folio Fiscal: 86021273-8AF4-11EE-B6AA-7F7275625E29

NT.	NOMBRE	CONCEPTO	UNIDAD	CLAVE	No. BOLETO	PROV.	TARIFA	T.U.A.	I.V.A.	TOTAL
1	CERON GAMERO/ADAN	MEX/CIU/MEX	SERVICIO E48 Unidad de servicio	BOLNAL 78111500	3445453899	AM	4,598.00	1,290.00	736.00	6,624.00
							Objeto Impuesto: 02			
							Impuesto:002 IVA Base:4,600.00	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota: 0.16	
1	CERON GAMERO/ADAN	CARGO POR EMISION	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CXS 90121600		CXS	350.00	0.00	56.00	406.00
							Objeto Impuesto: 02			
							Impuesto:002 IVA Base:350.00	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota: 0.16	

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
(SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

Vendedor: CLAUDIA ARELLANES
C.C. Clave: -302830/CV-FELG
Solicito: ERIKA/CLAUDIA
O.C.:

Moneda: MXN Peso Mexicano

Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Formas de Pago:

99 POR DEFINIR

TOTAL IVA:
16.00 792.00

\$7,030.00

TOTAL SERVICIOS: 4,948.00
TOTAL I.V.A.: 792.00
TOTAL T.U.A.: 1,290.00
TOTAL OTROS IMP.: 0.00

TOTAL: \$ 7,030.00

Identificación Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

1.1186021273-8AF4-11EE-B6AA-7F7275625E29|2023-11-25T12:09:00Z|EME000602QR9|Lg3cBF26FJPOMSNR+n3ciQbaRvYuDmx5KcaVyUhsyQg
jWobICeR4M33aColf525oIdrvTzA+m9hvy6bJ33HbnG6XJ3bLwPaQmPdm+qevQZe3kvDowp5d+/B1TrtaWcj3LWMDXVdyfkaFLmUeRuUdPL648y3hXpYcv
xVIwCC5fB6T+Vo5rZpI61xYjKLQnK+BuTouqoic362VUjniKHmvQGpCR5jW1qGNF31FkPmGJMRTAg3R5V1SKAD9LCqt3Wov/f+qwVGGaG1h0BgK48BteCP
01vAryozRP/NBezi3SCWO+FS30yIpyc1laxdLIzHtI3KDY2i4go8sJMsg==|00001000000700047508||

Identificación Digital del CFDI:

3cBF26FJPOMSNR+n3ciQbaRvYuDmx5KcaVyUhsyQgk/jWobICeR4M33aColf525oIdrvTzA+m9hvy6bJ33HbnG6XJ3bLwPaQmPdm+qevQZe3kvDowp5d+/
TrtaWcj3LWMDXVdyfkaFLmUeRuUdPL648y3hXpYcvkUxVIwCC5fB6T+Vo5rZpI61xYjKLQnK+BuTouqoic362VUjniKHmvQGpCR5jW1qGNF31FkPmGJMRT
3R5V1SKAD9LCqt3Wov/f+qwVGGaG1h0BgK48BteCP7A01vAryozRP/NBezi3SCWO+FS30yIpyc1laxdLIzHtI3KDY2i4go8sJMsg==

Identificación Digital del SAT:

Y4AEKVfUYh3nRolaSeXVCPVmpzP2nHqvE8mXwpQJJe+DaREm5pndQ20yPmzAg9cZeWvDruclUkLcbE5Bg2jVhNyL388oZda2dhwd018Yug4htfwnftXWw
3q4xGSxnAfFVfvQ0q9hLRGco0yWsm3t1abcUEMR7t24CbIHMagv/GZ13u8p98BuMMxcyJxREKKgLBkHV2FGDTwQ+Vsg/2zDcpezsk5z7G/SZNs2PYcEvuX
0I2oM7A9s9TqQYy6+4DhFK81y1UTysPhL3ewE+k+w17jZrJf8VYc85yXNkEATgqEh4VzMY7c41+PfQvq0oszpS5Cf78Qdyp+Rw==

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de ABC TURISMO ESPECTACULAR
CONSULTORES EN VIAJES S.A. DE C.V. en esta plaza el día 1/12/2023 la cantidad de:
7,030.00 (SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

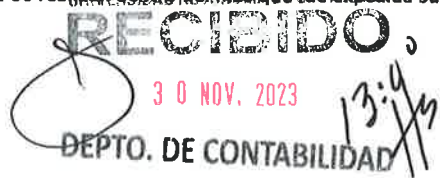
este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5%
anual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
En caso de cheques devueltos, se les cargarán el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos
y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

Se puede realizar sus transferencias electrónicas a la siguiente cuentas clabe:

banamex: 002150010875749340

bancomer: 012150001670347098

El emitido cliente sin excepción alguna los cambios y cancelaciones solo se realizarán dentro del mes que fue emitida su
cuenta, REVISE SUS DATOS.



OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Estimado Proveedor

A continuación se detalla el resultado de la validación realizada ante el Sistema de Administración Tributaria de los documentos recibidos. Para dudas o aclaraciones comunicarse al (614) 439-15-00 Ext. 2018

Folio de validación: 170623
Nombre del proveedor: ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULTORES EN VIAJES
RFC: ATE041004IH7
Fecha de validación de Factura: 27/11/2023
Importe: \$7,030.00

Información de la Factura

Folio Factura: 18991
Folio Fiscal: 86021273-8AF4-11EE-B6AA-7F7275625E29
Forma de Pago: Por definir
RFC Emisor: ATE041004IH7

OPERADO
2023
CON RECURSOS PROPIOS

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" Serie="4FE" Folio="18991"
Fecha="2023-11-24T12:08:52"
Sello="Lg3cBF26FJP0MSNR+n3ciQbaRvYuDmx5KcaVyUhsYgk/jWobICeR4M33aColf525oIdrvTzA+m9hvy6bJ33HbnG6XJ3bLwPaQmPdm+qevQZe3kvDowp5d+/8iTrtaWcj3LWMDXVdyfkafLmUe
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000505368319"
Certificado="MIIGgJCcBqGqAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDUzNjgzMTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBBVVRPUk1EUUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1D
SubTotal="6238.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="7030.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="31215"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:Emisor Rfc="ATE041004IH7" RegimenFiscal="601" Nombre="ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULTORES EN VIAJES"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAC681018E61" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA" DomicilioFiscalReceptor="31000" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Cantidad="1.0" Unidad="SERVICIO" ClaveUnidad="E48" ObjetoImp="02" NoIdentificacion="1" Descripcion="CARGO POR EMISION"
ClaveProdServ="90121600" ValorUnitario="350.00" Importe="350.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="56.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="350.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto Cantidad="1.0" Unidad="SERVICIO" ClaveUnidad="E48" ObjetoImp="02" NoIdentificacion="2" Descripcion="MEX/CUU/MEX"
ClaveProdServ="78111500" ValorUnitario="4598.00" Importe="4598.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="736.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="4600.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto Cantidad="1.0" Unidad="SERVICIO" ClaveUnidad="E48" NoIdentificacion="3" Descripcion="TUA" ObjetoImp="01" ClaveProdServ="90121502"
ValorUnitario="1290.00" Importe="1290.00"> </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="792.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4950.00" Importe="792.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
FechaTimbrado="2023-11-25T12:09:00" NoCertificadoSAT="00001000000700047508" RfcProvCertif="EME000602QR9"
SelloCFD="Lg3cBF26FJP0MSNR+n3ciQbaRvYuDmx5KcaVyUhsYgk/jWobICeR4M33aColf525oIdrvTzA+m9hvy6bJ33HbnG6XJ3bLwPaQmPdm+qevQZe3kvDowp5d+/8iTrtaWcj3LWMDXVdyf
SelloSAT="icY4AEKVfUYh3nRolaseXVCPVmpP2nHqVE8mXwpQXJe+DaREm5pndQ20yPmzAq9cZeWvDruclUkLcbE5Bg2jVhNyL388oZdaZdhwd018Yug4htfwnftXMwsX3q4xGSxAffvVQ0q
UUID="86021273-8AF4-11EE-B6AA-7F7275625E29" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

Solicitud Requerimientos EXAMEN DE ADMISIÓN (Actualizada).

1 mensaje

Edgar Jesus Arellano Ulloa <earellano@uach.mx>

6 de noviembre de 2023, 13:52

Para: Bianca Vianey Muñoz Perez <bvper@uach.mx>, MIRNA ENRIQUEZRASCON <menriquezr@uach.mx>, MARTHA LORENA MIER CALDERON <mmier@uach.mx>

Por medio del presente solicito los siguientes requerimientos para la aplicación del examen CENEVAL para ingreso al semestre enero junio 2024, el cual está programado para el próximo viernes 1° de diciembre del presente.

1.- Gestionar gastos de transporte, hospedaje y alimentación de personal CENEVAL que acude a la calificación en sitio del EXANI I y EXANI II del 01 al 03 de diciembre (5 personas, se adjunta itinerario de vuelo de calificadores).

No.	Nombre	México - Chihuahua				Chihuahua – México				Teléfono
		Fecha	Vuelo	Sal	Llega	Fecha	Vuelo	Sal	Llega	
1	Adán Cerón Gamero	01-dic-23	AM 140	10:45	13:17	03-dic-23	AM 145	17:05	19:35	55-3760-0715
2	Higinio Jesús Ayala Luna	01-dic-23	AM 140	10:45	13:17	03-dic-23	AM 145	17:05	19:35	55-6107-3388
3	Alberto García Núñez	01-dic-23	AM 140	10:45	13:17	03-dic-23	AM 145	17:05	19:35	55-3233-7200
4	Juan de Dios Samperio Sánchez	01-dic-23	AM 140	10:45	13:17	04-dic-23	AM-149	19:55	22:25	55-4702-5098
5	Óscar Pérez Franco	01-dic-23	AM 140	10:45	13:17	04-dic-23	AM-149	19:55	22:25	55-5275-8879



DIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS



Oficio DA/087/2023
Ciudad de México, 7 de marzo de 2023

M.D. Luis Alfonso Rivera Campos
Rector
Universidad Autónoma de Chihuahua
Presente

En atención a su oficio No. REC-085/2023, dirigido al Mtro. Antonio Ávila Díaz, Director General del Ceneval y turnado a esta Dirección para atender su petición, en el que solicita un descuento en la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior y Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior, me permito hacer de su conocimiento que se ha autorizado un precio especial, por lo que corresponde al año 2023 de acuerdo a la siguiente información:

Nombre	Precio unitario de lista	Precio unitario con descuento
EXANI I (aplicación: en línea / impreso)	\$245.00	\$225.00
EXANI I (aplicación: examen desde casa)	\$210.00	\$193.00
EXANI II (aplicación: en línea / impreso)	\$250.00	\$230.00
EXANI II (aplicación: examen desde casa)	\$215.00	\$198.00

Asimismo, le comunico que el servicio de calificación en sitio no tendrá costo alguno, para ello la Universidad asume el compromiso de pagar los gastos relacionados a los boletos de avión, transportación, hospedaje y alimentos del personal comisionado por el Ceneval.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Tamayo Castroparades
Director de Administración

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

C.c.p. Mtro. Antonio Ávila Díaz, Director General, Ceneval A.C.
Lic. Luis Vega García, Abogado General, Ceneval, A.C.
Dra. Lilian Fátima Vidal González, Directora de los EXANI, Ceneval A.C.
Mtra. Ma. del Socorro Martínez de Luna, Directora de Operación, Ceneval, A.C.

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO No. UACH-DA-A220301-2023-DC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C.**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, EL **LIC. JORGE TAMAYO CASTROPAREDES** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR CENEVAL**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la contratación del servicio de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) y Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) en la modalidad examen en papel/en línea y examen desde casa, así como Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL Plus) modalidad en línea, solicitado por la Dirección Académica, está contemplado dentro de su Plan de Desarrollo Institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21, inciso c) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, para la formalización del presente contrato, con fundamento en los artículos 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua con el propósito de llevar a cabo la contratación del servicio de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) y Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) en la modalidad examen en papel/en línea y examen desde casa, así como Examen General

OPERADO 1

7023

CON RECURSOS PROPIOS

de la educación de los tipos medio superior y superior, conforme a los objetivos y funciones que se establecen en sus Estatutos.

II.3.- Que su Director de Administración y apoderado legal, el **LIC. JORGE TAMAYO CASTROPAREDES**, acredita su personalidad a través de la Escritura Pública número 120,790 de fecha 02 de octubre del 2019, otorgada ante la fe del Notario Público No. 49 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Arturo Sobrino Franco, y que tiene facultades para obligar a su representada en los términos del presente contrato tal como lo acredita con Poder para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, las cuales no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Camino al Desierto de los Leones, No. 19, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la ciudad de México.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** del servicio de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) y Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) en la modalidad examen en papel/en línea y examen desde casa, así como Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL Plus) modalidad en línea solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que será proporcionado por **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.

Los servicios objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el **Anexo No. 1**, el cual una vez firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio unitario de los exámenes materia del contrato se encuentran descritos en el **Anexo No. 1**, pactándose como costo de los referidos exámenes los siguientes importes:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
EXANI-I (aplicación examen en línea / impreso)	\$225.00
EXANI-I (aplicación examen desde casa)	\$193.00
EXANI-II (aplicación examen en línea / impreso)	\$230.00

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

Fiscal Digital por Internet (CFDI) que éste le presente. El pago será en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha en la que "LA UNIVERSIDAD" reciba el CFDI correspondiente.

"EL PROVEEDOR CENEVAL" expedirá y enviará el CFDI con base en la información que proporcione "LA UNIVERSIDAD".

En caso de que "LA UNIVERSIDAD" incurra en retraso en el pago del CFDI, "EL PROVEEDOR CENEVAL" estará facultado para cobrar un excedente equivalente al 5% de la cantidad total facturada por concepto de gestión de cobranza.

Asimismo "EL PROVEEDOR CENEVAL" se obliga a subir y validar su factura en el portal de "LA UNIVERSIDAD" en el link <https://facturacion.uach.mx/>. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a "EL PROVEEDOR CENEVAL" el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores.

Una vez recibido el pago respectivo, "EL PROVEEDOR CENEVAL" se obliga a emitir el complemento del CFDI conforme los lineamientos que marca el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá subir y validar en el portal de "LA UNIVERSIDAD" <https://facturacion.uach.mx/>, a más tardar el décimo día natural del mes inmediato siguiente en que se efectuó el pago.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR CENEVAL" se compromete a que los servicios en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total realización a "LA UNIVERSIDAD" en las diferentes Facultades ubicadas en los Campus I y II Circuito Universitario sin número, en Chihuahua, Chih, y Campus Ciudad Juárez, o en cualquier otro lugar designado por "LA UNIVERSIDAD", en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de "EL PROVEEDOR CENEVAL".

SÉPTIMA.- La realización de los servicios objeto del presente instrumento a "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PROVEEDOR CENEVAL", serán realizados conforme a las fechas señaladas y pactadas por "EL PROVEEDOR CENEVAL".

OCTAVA.- Si al efectuarse la realización por parte de "EL PROVEEDOR CENEVAL", "LA UNIVERSIDAD" estuviere inconforme con los servicios contratados por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, "LA UNIVERSIDAD" levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a "EL PROVEEDOR CENEVAL", a efecto de que éste cumpla lo pactado, a plena satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo "EL PROVEEDOR CENEVAL" se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que "LA UNIVERSIDAD" reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

NOVENA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a "EL PROVEEDOR CENEVAL" el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

OPERADO

5

7023

CON RECURSOS PROPIOS

- e) Si **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los servicios materia del presente contrato.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** no tramite o entregue dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Novena del presente documento.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** el pago correcto de derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA QUINTA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR CENEVAL"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA SEXTA.- Cada una de **"LAS PARTES"** en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre **"LAS PARTES"**, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de **"LAS PARTES"** el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este

OPERADO

7

2023

CON RECURSOS PROPIOS

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR CENEVAL" libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.


VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** verificará que los servicios hayan sido realizados a su entera satisfacción, nombrando para tal efecto a la **LIC. MARTHA LORENA MIER CALDERÓN** en su carácter de Directora Académica, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento.


VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023.-----


**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**


POR "EL PROVEEDOR CENEVAL"


L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA


JORGE TAMAYO CASTROPAREDES
APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS


LIC. MARTHA LORENA MIER CALDERÓN
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y
DIRECTORA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA


LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ
JEFA DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO No. UACH-DA-A220301-2023-DC, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. CONSTE.-----

OPERADO

9

023

CON RECURSOS PROPIOS



ABC TURISMO ESPECTACULAR CONSULTORES EN VIAJES SA
DE CV
CERRADA DE BARROCA 6110
HACIENDAS I
CHIHUAHUA
CHH MEXICO CP 31215

Periodo	DEL 01/01/2021 AL 31/01/2021
Fecha de Corte	31/01/2021
No. de Cuenta	[REDACTED]
No. de Cliente	[REDACTED]
R.F.C	[REDACTED]
No. Cuenta CLABE	[REDACTED]

SUCURSAL : 1735 CENTRO PYME CHIHUAHUA PLAZA
DIRECCION: INDEPENDENCIA NUM 601 COL. CENTRO MEX
CH
PLAZA: CHIHUAHUA
TELEFONO: 4396526

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

OPERADO

7023

CON RECURSOS PROPIOS

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



Fecha y hora de consulta

05/12/2023 11:40:15 AM

Contrato

00025453

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: TRASP02

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: CR 10419 4FE18991

Importe de la operación: 7,030.00 MXP

Cuenta de retiro: [REDACTED]

Cuenta de depósito: [REDACTED]

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUATitular de la cuenta: ABC TURISMO ESPECTAC ULAR
CONSULTORES EN VIAJES SA
DE CV

Fecha de creación: 05/12/2023

Fecha de aplicación: 05/12/2023

Hora: 11:40:13

Instrumento de seguridad: ASD 6550586261

Motivo de pago: CR 10419 FAC 4FE18991

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0081109093

Folio único: I323202312051140130081109100

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	TRASP02	-- %	05/12/2023
FIRMO	TRASP02	100 %	05/12/2023

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

OPERADO

= 2023

CON RECURSOS PROPIOS